



Modificación a la Resolución ViVE-1-2019 Calendario Estudiantil Universitario del año 2019

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día tres de junio de dos mil diecinueve. Yo, Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 49 inciso ch) y, 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el artículo 4 inciso x) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y, en el artículo 8 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la Resolución ViVE-1-2019 Calendario Estudiantil Universitario del año 2019, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 1-2019, se establece, en lo conducente a las solicitudes de beca socioeconómica del período correspondiente al II ciclo lectivo del año 2019 :

1.1 Que el acceso a las solicitudes de Beca Socioeconómica vía web para estudiantes que:

- Solicitaron y se les otorgó beca en el año 2013 y, desde ese momento no presentan un nuevo formulario.
- Presentaron por última vez el formulario de beca en el año 2013, por un cambio socioeconómico.
 - Obtuvieron una titulación máxima y posterior a su juramentación no han renovado su solicitud de beca.
- No consolidaron matrícula en el II ciclo lectivo 2018 y I ciclo lectivo 2019; en todos los casos corresponde al período del 29 de abril de 2019 al 3 de mayo de 2019.

1.2 Que la recepción de documentos de solicitudes de Beca Socioeconómica, según cita, se define del 7 de mayo al 31 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Que el M.B.A. José Rivera Monge, Director a.i. de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, por medio del oficio OBAS-612-2019 del tres de junio de 2019, refiere que el acceso a la solicitud de beca permaneció abierta hasta el lunes 6 de mayo a las 9:00 a.m., por las razones que se indican en el oficio supracitado, lo cual favoreció que algunas personas estudiantes completaran el



formulario posterior al vencimiento del plazo establecido en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2019; en virtud de lo cual somete a valoración de este Despacho la posibilidad de incluir una modificación en el Calendario Estudiantil Universitario, con el fin de publicar la apertura de la solicitud de beca socioeconómica durante dos días adicionales, con el propósito de favorecer la equidad en el acceso a la solicitud de beca socioeconómica correspondiente al II ciclo lectivo 2019.

TERCERO. Que es función de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil *“Mantener una actitud vigilante para que la reglamentación y normativa relativa al desarrollo integral del estudiante universitario, sea congruente”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 inciso c) de su Reglamento General, lo que deriva su compromiso de velar porque los principios orientadores del quehacer universitario que se establecen en el artículo 4 del Estatuto Orgánico, de manera especial en sus incisos a) y b), informen el proceder de todas las actuaciones dirigidas al otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas.

POR TANTO
LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Dispongo adicionar un nuevo período para el acceso a las solicitudes de Beca Socioeconómica vía web, correspondiente al II ciclo lectivo 2019, según se indica:

Acceso a solicitudes de Beca Socioeconómica vía web para estudiantes que:	
•Solicitaron y se les otorgó beca en el año 2013 y, desde ese momento no presentan un nuevo formulario.	10 y 11 de junio de 2019
•Presentaron por última vez el formulario de beca en el año 2013, por un cambio socioeconómico.	10 y 11 de junio de 2019
•Obtuvieron una titulación máxima y posterior a su juramentación no han renovado su solicitud de beca.	10 y 11 de junio de 2019
•No consolidaron matrícula en el II ciclo lectivo 2018 y I ciclo lectivo 2019	10 y 11 de junio de 2019

2. Dispongo adicionar un nuevo período para la recepción de documentos de solicitudes de Beca Socioeconómica, según cita, el **14 de junio de 2019**, únicamente para la población estudiantil que complete el formulario de solicitud de beca socioeconómica **del 10 al 11 de junio de 2019**.



3. Comuníquese a la comunidad universitaria, por medio de Circular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las presentes modificaciones a la Resolución VIVE-1-2019, y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
VICERRECTORA



c. Rectoría